

Condiciones legales

CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA PLAN AMIGO

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, Jazztel informa al Usuario de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado de datos de carácter personal creado bajo la responsabilidad de Jazztel con los fines de publicidad y promoción comercial, incluso por medios electrónicos, de los productos y servicios de telecomunicaciones de Jazztel. El usuario (Invitante o Invitado) declara haber informado previamente al Invitante/Invitado y disponer del consentimiento expreso de éste, para facilitar sus datos personales a Jazztel, con los fines descritos en la presentes Condiciones. El usuario exime a Jazztel de cualquier reclamación del Invitante/Invitado por incumplimiento de dicho deber de información previo y consentimiento expreso. Asimismo, el usuario autoriza a Jazztel a comunicar sus datos personales al Invitante/Invitado para la confirmación de la participación en el Programa y de la correspondencia o no de los Obsequios. Jazztel se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta, en todo caso, del estado de la tecnología. El usuario podrá revocar su consentimiento para el tratamiento de sus datos con fines promocionales en cualquier momento y, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999 de Protección de Datos de Carácter Personal, ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición legalmente previstos en relación con sus Datos dirigiéndose a Jazz Telecom, S.A.U. (Jazztel) Calle Anabel Segura 11, Edif. Albatros. 28108, Alcobendas (Madrid) Telf.:1565 (gratuito) y Fax: 900 807 025.

DEFINICIONES:

- **Invitante:** Cliente actual de JAZZTEL de Servicios residenciales que recomienda a un amigo/familiar la contratación de alguno de los productos residenciales JAZZTEL objeto del programa Plan Amigo.
- **Invitado:** Nuevo cliente particular que contrata uno de los Servicios objeto del programa Plan Amigo y es recomendado por un cliente de JAZZTEL.

CONDICIONES PARA SER INVITANTE:

- Tener activo al menos un Servicio residencial de JAZZTEL del tipo: Internet 30 Mb, ADSL, Móvil o Línea JAZZTEL con Tarifa Plana.
- Estar al corriente de pago con JAZZTEL.
- No tener abierta una solicitud de baja en JAZZTEL.
- No ser persona jurídica.
- No tener ningún litigio en curso contra JAZZTEL.

CONDICIONES PARA SER INVITADO:

- Cursar una nueva alta de un Servicio residencial de JAZZTEL del tipo: Internet 30 Mb, ADSL, Móvil con Portabilidad o Línea JAZZTEL con tarifa Plana, sobre una línea que no tuviese previamente activo ningún Servicio con JAZZTEL de estas características.

- El Servicio Móvil contratado debe tener asociado Consumo Mínimo, Tarifa Plana o Llama y Navega. Las líneas móviles de la familia Pack Ahorro no computarán para el Plan Amigo.
- Estar al corriente de pago con JAZZTEL.
- No tener abierta una solicitud de baja en JAZZTEL.
- No haberse beneficiado previamente del programa Plan Amigo sobre la misma línea en el último año.
- No ser persona jurídica.
- No tener en curso ni haber tenido en el último año ningún litigio contra JAZZTEL.

REQUISITOS A SEGUIR EN LA CONTRATACIÓN:

El invitado deberá identificarse en el momento del alta como participante del programa Plan Amigo y proporcionar tanto el número del documento de identificación fiscal del Invitante como alguna de sus líneas sobre las que tenga activo un Servicio contratado con JAZZTEL.

Un invitante no podrá ser invitado de sus propios Servicios, es decir, el invitado e invitante deben ser personas distintas.

CONDICIONES ECONÓMICAS DEL PROGRAMA PLAN AMIGO:

En el siguiente cuadro se detallan los beneficios económicos del Plan Amigo consistentes en descuentos en factura u obsequios según corresponda cuando el producto contratado por el invitado sea Internet 30Mb o ADSL, ambos con línea Jazztel (excepto el 3 Megas personal).

Tipo de producto contratado por el Invitado	Invitante (regalo por cada Invitado)				Invitado (descuento único)
	1er Amigo	2º Amigo	3 er Amigo	4º Amigo y sucesivos	
Internet 30Mb o ADSL, ambos con línea Jazztel (excepto el 3 Megas personal)	50 € descuento en factura	50 € descuento en factura	300 € Ingreso en cuenta	50€ descuento en factura	25 €

A efectos de considerar a cada invitado como 1er Amigo, 2º Amigo, 3er Amigo o sucesivos, y por tanto asignarle el beneficio correspondiente, se tendrá en cuenta los invitados adscritos a este programa que ya estén activos en el momento de la activación de cada nuevo servicio.

Por cada Servicio contratado por el/os invitado/s, una vez activado, se podrá generar un descuento por el importe correspondiente o el derecho a obtener un obsequio según la tabla anterior.

DESCUENTOS EN FACTURA:

- Los descuentos en factura son acumulables y no tienen límite máximo.
- El importe correspondiente al descuento en factura se descontará sobre el total de la factura (antes de impuestos) una vez aplicados otros posibles descuentos. En caso de ser el importe de la factura inferior al descuento a aplicar, la cantidad pendiente se descontará en la siguiente/s facturas hasta agotar el saldo disponible.

- Los únicos conceptos sobre el que no se podrá aplicar el descuento de este programa serán la cuota de alta prepago (en el supuesto de que el producto contratado conlleve este concepto), y la penalización por no devolución de equipos.
- El descuento se aplicará para el invitante en la factura correspondiente al período en el que el invitado se active.
- El descuento se aplicará al invitado en la primera factura mensual que recibirá tras la activación de su Servicio.
- El presente programa Plan Amigo es compatible y acumulable con las promociones vigentes para nuevas altas excepto con el programa Jazztel and Friends.
- En el supuesto de que el invitado cursara la baja del Servicio que ha generado el descuento Plan Amigo se extinguirán las posibles cantidades pendientes de descontar generadas por este Servicio, tanto para el invitante como para el invitado.
- En el supuesto de que el invitante cursara la baja sólo se extinguirán los posibles descuentos pendientes de aplicar para él mismo, conservando el invitado todos los suyos correspondientes a este programa Plan Amigo.

OBSEQUIOS:

Según las “Condiciones particulares del Plan Amigo de JAZZTEL”

- El presente Programa Plan Amigo sustituye y anula cualquier programa Plan Amigo anterior. JAZZTEL se reserva el derecho a modificar o cancelar, en cualquier momento, el programa Plan Amigo, previa comunicación en la web www.planamigodejazztel.com o en www.jazztel.com.

CONDICIONES PARTICULARES “Plan Amigo de JAZZTEL”

1. Nombre y Razón Social de la Empresa Organizadora de la Promoción

Jazz Telecom, S.A.U. (Jazztel) es una empresa española con domicilio en la calle Anabel Segura 11, Centro Albatros, Edificio C, Alcobendas (Madrid), provista de NIF número A-81856015 e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, tomo 12.606, folio 144, hoja M-201552 inscripción 1ª.

2. Ámbito Territorial

Podrán participar en la promoción Plan Amigo de JAZZTEL (en adelante, la Promoción) todas las personas físicas mayores de 18 años, con domicilio dentro del territorio nacional, que hayan traído invitados al ADSL de JAZZTEL, que cumplan los requisitos establecidos en las presentes Condiciones Particulares y no se encuentren en ninguno de los supuestos de exclusión recogidos en el apartado 6 de las presentes Condiciones Particulares.

3. Promoción:

JAZZTEL premiará con 300 € de ingreso en cuenta a aquellos clientes que traigan 3 invitados al ADSL de JAZZTEL durante el período de la Promoción en cualquiera de los siguientes Servicios con JAZZTEL: Internet 30 Megas o cualquier modalidad de ADSL (excepto 3 Mb personal) y que cumplan las condiciones para ser Invitantes e Invitados recogidas en la cláusula 5.

No computarán, para alcanzar los invitados necesarios para el Obsequio, las altas en otros productos distintos a los recogidos en la presente cláusula, ni las altas cuya fecha de contratación fuese anterior

al 1 de diciembre de 2013 o posterior al 31 de marzo de 2014, ni las altas en las que el Invitado no se hubiera identificado en el momento del alta como participante de la Promoción y hubiera facilitado los datos correspondientes del Invitante, ni aquellas que no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Condiciones.

Entrega del importe de 300€ limitada a 600 uds., que se asignará a los primeros clientes que generen el alta de tres amigos al ADSL de JAZZTEL, y que cumplan los requisitos de la promoción.

La Promoción JAZZTEL se reserva el derecho de modificar el Obsequio por otro de igual o mayor valor.

4. Período de promoción:

La Promoción estará vigente desde el 1 de diciembre de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014.

La Promoción tendrá una duración determinada, según se indica en la condición anterior. Una vez finalizada dicha duración, JAZZTEL podrá iniciar una nueva Promoción, que se regulará por unas nuevas condiciones. En ese caso, el cómputo de servicios contratados por el Invitado/s se iniciará nuevamente, no teniéndose en cuenta, por tanto, las altas de Invitados efectuadas en anteriores Promociones.

5. Requisitos para participar en la Promoción

Podrán participar en la Promoción las personas que reúnan las siguientes condiciones:

- Cumplir, tanto el invitante como el invitado, las Condiciones Generales del Programa Plan Amigo y las Condiciones Particulares de la Promoción.
- Cursar una nueva alta de un Servicio residencial de JAZZTEL del tipo: Internet 30 Megas o cualquier modalidad de ADSL (excepto 3 Mb personal) sobre una línea que no tuviese previamente activo ningún Servicio con JAZZTEL de estas características.
- Ser, tanto el invitante como el invitado, clientes activos de JAZZTEL y estar al corriente de pago con JAZZTEL, a fecha de 30 de abril 2014 y en el momento de entrega del premio.
- Ser persona física y mayor de edad.
- Aceptar las condiciones para la adjudicación del Obsequio.
- El Invitado deberá identificarse en el momento del alta como participante de la Promoción y proporcionar tanto el número del documento de identificación fiscal del Invitante como alguna de sus líneas sobre las que tenga activo un Servicio contratado con JAZZTEL. Las solicitudes realizadas con posterioridad, tanto por el Invitado como por el Invitante, no contabilizarán para el cálculo del número total de Invitados que hubiera traído cada Invitante, a los efectos de determinar si le corresponde el Obsequio.
- Un Invitante no podrá ser Invitado de sus propios Servicios, es decir, el Invitado e Invitante deben ser personas distintas.

Estos requisitos deberán cumplirse hasta el momento de la entrega del Obsequio.

6. Exclusiones

No podrán participar en la Promoción:

- Menores de edad o personas jurídicas.
- Invitantes e Invitados con una solicitud de baja abierta en JAZZTEL.
- Los clientes que tengan contratado un servicio de empresas de JAZZTEL
- Aquellos clientes que se encuentren en situación de fraude o impago.
- JAZZTEL se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción. Igualmente quedará eliminado cualquier usuario que, de modo intencionado o no, perjudique o dañe la imagen de JAZZTEL, de sus clientes, así como del resto de usuarios participantes. También quedarán excluidos aquellos participantes que no aporten sus datos de forma correcta.

7. Adjudicación, Comunicación y entrega del Obsequio

Para conseguir el Obsequio los clientes invitantes deberán haber traído 3 invitados al ADSL de JAZZTEL, (según lo establecido en la cláusula 3), cuya contratación se hubiera finalizado entre el 1 de diciembre de 2013 hasta el 31 de marzo de 2014 (ambas inclusive), y tener, tanto el Invitante como todos los Invitados, el servicio de ADSL JAZZTEL activo a fecha 30 de abril de 2014 y estar todos ellos al corriente de pago con JAZZTEL en dicha fecha y en el momento de entrega del premio.

JAZZTEL pondrá, a su sola discreción, publicar los datos (nombre, apellidos y provincia) de los ganadores del Obsequio en la página web www.planamigodejazztel.com, en www.jazztel.com o en cualquiera de sus perfiles en redes sociales, aceptando el invitante dicha publicación con su mera participación en la Promoción.

El importe de 300€ se ingresará en el nº de cuenta bancaria del titular del Servicio ADSL disponible en JAZZTEL.

A partir del 5 de mayo JAZZTEL se pondrá en contacto con los clientes que cumplan las condiciones a través de carta y/o email y/o sms para comunicarles la forma de entrega del Obsequio. La fecha límite para recibir reclamaciones relativas a clientes que no han resultado premiados es el 1 de junio de 2014. Cualquier reclamación posterior a esta fecha, no será válida.

El ingreso en cuenta de dicho importe se realizará a todos los clientes ganadores, preferiblemente, a lo largo del mes de mayo.

Los plazos de entrega no son imperativos para JAZZTEL, que podrá ampliar los mismos cuando concurra cualquier otra causa que lo justifique.

JAZZTEL se reserva el derecho de realizar una entrega oficial en un día y lugar a determinar, que sería notificado al ganador en el momento de la comunicación del Obsequio. Correrán por cuenta de los ganadores los gastos de traslados, alojamientos, etc. que consideren necesarios para estar presentes en el acto de entrega de Obsequios

8. Política de privacidad y protección de datos

A los efectos de lo previsto en la normativa sobre la protección de datos de carácter personal JAZZTEL informa de que los datos recogidos de usuarios participantes formarán parte de un fichero automatizado de datos, propiedad de JAZZTEL que será utilizado con fines de: (i) prospección comercial en relación con los productos y servicios de JAZZTEL (ii) gestionar y tramitar la

participación en la promoción y (iii) la comunicación, asignación y entrega del Obsequio Jazztel en su caso. Además, JAZZTEL se compromete al cumplimiento de su obligación de secreto de los datos de carácter personal y de su deber de guardarlos, y adoptará las medidas necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta, en todo caso, del estado de la tecnología. Los usuarios podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición ante Jazz Telecom. SA, calle Anabel Segura 11, Edificio Albatros, 28108 Alcobendas, Madrid, Fax: 900 807 025

9. Legislación aplicable

La Promoción se rige por la legislación vigente en España.

10. Otras consideraciones

Las obligaciones fiscales, si las hubiere, relativas a la promoción, serán asumidas por quien corresponda de acuerdo con la legislación aplicable.

JAZZTEL excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de la web, durante la participación de los usuarios en la presente promoción.

En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del organizador, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, JAZZTEL se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma.

JAZZTEL se reserva el derecho a realizar modificaciones o anexos sucesivos sobre mecánica, el Obsequio o la Promoción, siempre que no perjudiquen a los participantes. Dichos cambios se comunicarán debidamente en www.planamigodejazztel.com o en www.jazztel.com

11. - Aceptación de las Condiciones Particulares

La participación en la presente promoción supone la aceptación íntegra de las Condiciones Generales de Uso de la web de JAZZTEL (<http://www.jazztel.com/aviso-legal>), de las Condiciones Generales del Programa Plan Amigo así como de las presentes Condiciones Particulares y la sumisión expresa a las decisiones que basándose en las mismas efectúe JAZZTEL. En caso de divergencias con los participantes en relación a las presentes Condiciones Particulares y su interpretación, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de Madrid, renunciando expresamente los participantes en esta combinación aleatoria a su propio fuero, de resultar distinto al aquí pactado.